



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
26 de enero de 2007
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

37º período de sesiones

Acta resumida de la 760ª sesión (Sala B)

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 17 de enero de 2007, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos quinto y sexto combinados de Viet Nam (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informes periódicos quinto y sexto combinados de Viet Nam (CEDAW/C/VNM/5-6)

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de Viet Nam toman asiento a la mesa del Comité.*

Artículos 7 a 9 (continuación)

2. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam), refiriéndose al artículo 7, dice que el plan de acción para la aplicación de la segunda fase de la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer Vietnamita, que abarca hasta 2010, comprende medidas concretas tales como la incorporación de las cuestiones relativas a la mujer en el desarrollo de los recursos humanos y la reforma de la administración pública, la capacitación de funcionarias y expertas, el fomento de la capacidad de las mujeres para la aplicación de la reforma de la administración pública, y la formación de mujeres para puestos directivos y de liderazgo.

3. En lo que respecta a la diferencia en la edad máxima de contratación de funcionarios (55 años para los hombres y 50 para las mujeres) se ha propuesto al Primer Ministro la modificación del reglamento en cuestión.

4. **La Sra. Gaspard** señala que el Gobierno ha demostrado claramente su voluntad de incrementar la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones de la administración pública. No obstante, agradecería más información sobre las medidas concretas que se están aplicando para alcanzar los objetivos que se ha fijado el Gobierno en esa esfera. También manifiesta su preocupación por el bajo número de mujeres elegidas en las elecciones locales, e insta al Gobierno a que adopte medidas concretas para corregir esa situación.

5. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) recuerda que la Estrategia Nacional para el Adelanto de la Mujer contiene varias medidas concretas. El Gobierno ha elaborado diversas políticas encaminadas a promover la capacitación de mujeres, y ha aprobado

el establecimiento de un Instituto para la Mujer, cuyas actividades se centrarán en la formación de cuadros femeninos. Además, en todos los cursos de capacitación gubernamentales se establecen cuotas de participación femenina.

Artículos 10 a 14

6. **La Sra. Arocha-Domínguez**, refiriéndose al artículo 10, dice que agradecería que se facilitara más información sobre el “Plan de Acción Nacional de Educación para Todos” para el periodo 2003-2015, en particular en lo que respecta a las mujeres de las zonas rurales. Observa que en los últimos tres años no ha aumentado la matrícula femenina en las escuelas, e incluso ha disminuido la proporción de niñas matriculadas en guarderías. Resulta sorprendente que un plan de acción de tal alcance haya conseguido resultados tan escasos. También agradecería que se aportara información sobre las mujeres matriculadas en carreras en las que predominan tradicionalmente los varones, como las de ciencias aplicadas y las técnicas. Por último, pregunta si hay programas especiales para la incorporación de mujeres adultas a cursos de educación alternativos.

7. **La Sra. Chutikul** desea saber si el “Plan de Acción Nacional de Educación para Todos” comprende programas de formación de personal docente y de educación parental en los que se tengan en cuenta las cuestiones de género, y si el plan de acción ofrece soluciones innovadoras para proporcionar educación de calidad a las mujeres pertenecientes a minorías étnicas y a las mujeres rurales. Subraya la importancia de la educación en derechos humanos como factor clave para cambiar las actitudes hacia la igualdad de género, y señala que los programas pertinentes deben adecuarse al grupo de edad de los estudiantes y a su nivel de desarrollo.

8. **La Sra. Tavares da Silva** encomia al Gobierno por sus esfuerzos por promover los derechos de las mujeres de minorías étnicas. No obstante, señala que esas mujeres siguen sufriendo las consecuencias de costumbres y prácticas anticuadas, y pregunta si ha resultado eficaz el decreto promulgado en 2002 por el Gobierno sobre la aplicación de la Ley del Matrimonio y la Familia a las minorías étnicas. También le interesa saber si la Asamblea Nacional ha aprobado el proyecto de Ley sobre las Nacionalidades y si la Ley de Igualdad de Género y la Estrategia Nacional para el

Adelanto de la Mujer contienen medidas concretas para atender a las necesidades de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas.

9. **La Sra. Patten** elogia los esfuerzos del Estado parte para mejorar la situación de la mujer en el mercado laboral. Sin embargo, desea saber cómo se planea abordar el problema del elevado porcentaje de mujeres a las que no se aplican las disposiciones del Código del Trabajo revisado porque trabajan en el sector no estructurado, y si se están adoptando medidas para ayudar a esas mujeres a incorporarse al sector estructurado. Pregunta qué mecanismos se han establecido para supervisar la aplicación del Código del Trabajo revisado y si la Inspección del Trabajo de Viet Nam cuenta con recursos suficientes.

10. El Comité ha tenido conocimiento por otras fuentes de que las mujeres que trabajan en determinados sectores están expuestas a violaciones graves de los derechos humanos, por lo que desearía saber qué está haciendo el Gobierno al respecto. Pregunta si la Ley de Igualdad de Género contiene disposiciones que dupliquen otras del Código del Trabajo revisado, y cómo protege Viet Nam los derechos de las mujeres vietnamitas que trabajan en el extranjero. El Estado parte ha indicado en su informe que se garantiza la igualdad de remuneración por trabajo igual, pero cabe preguntarse porqué no se refiere también al trabajo de igual valor. Las diferencias de sueldo entre hombres y mujeres en Viet Nam son motivo de seria preocupación. Pregunta qué medidas se han adoptado para garantizar que las mujeres disfruten de las prestaciones sociales, si el Código del Trabajo contiene medidas relativas al acoso sexual en el lugar de trabajo, y si se han introducido medidas para facilitar la preparación de mujeres para incorporarse a trabajos tradicionalmente reservados principalmente a los hombres.

11. **La Sra. Tan** dice que, según la información obtenida de otras fuentes, el número de abortos practicados en Viet Nam es considerablemente mayor que el indicado en el informe del Estado parte. Pregunta, en consecuencia, cuál es la razón de esa discrepancia, en qué grupo de edad se da el mayor número de abortos, qué medidas se vienen aplicando para hacer frente a esa situación, y cuántas mujeres mueren anualmente como resultado de abortos. El Estado parte debería proporcionar asimismo información acerca de las opiniones de las mujeres vietnamitas sobre los métodos anticonceptivos, y sobre

el porcentaje de abortos relacionados con la trata de mujeres y la prostitución.

12. La oradora se pregunta si el aumento de la incidencia del VIH/SIDA, especialmente entre los consumidores de drogas inyectables, se debe a la ineficiencia de las campañas de información o a que no se ha otorgado prioridad a ese grupo específico. También agradecería información acerca de la incidencia de la transmisión vertical de VIH/SIDA y la disponibilidad de pruebas del VIH/SIDA y de asesoramiento sobre la enfermedad, en particular en zonas remotas. Es esencial informar a los niños y a los padres sobre la prevención del VIH/SIDA antes de la edad a la que se despierta la curiosidad sexual de los niños. Por último, desea saber cuántas mujeres han contraído enfermedades de transmisión sexual, si la incidencia de éstas es mayor entre las mujeres que entre los hombres, en particular entre la juventud, y si se informa debidamente sobre esas enfermedades.

13. **La Sra. Pham Nguyen Cuong** (Viet Nam) dice que el Gobierno trabaja en colaboración con ONG y organizaciones internacionales para ofrecer una amplia gama de programas de formación profesional y otros programas dirigidos a ayudar a las mujeres a aumentar sus ingresos, mejorar el nivel de vida de sus familias y trasladarse con éxito de un entorno rural a un entorno urbano. Las mujeres trabajadoras también están protegidas por la legislación sobre seguridad en el lugar de trabajo, que las empresas extranjeras tienen la obligación de cumplir. Sin embargo, muchas disposiciones del Código de Trabajo son ineficaces en el contexto de la economía de mercado, y deberán modificarse para ponerlos en conformidad con la Ley de Igualdad de Género. En julio de 2007 entrará en vigor nueva legislación para proteger a las mujeres vietnamitas que trabajan en el extranjero. Las mujeres ganan en promedio un 40% menos que los hombres, en parte porque no tienen los mismos conocimientos y aptitudes que los hombres, pero también como consecuencia de su papel tradicional de amas de casa.

14. **La Sra. Ha Thi Khiem** (Viet Nam) dice que la situación de las mujeres pertenecientes a minorías étnicas es muy preocupante. El Gobierno ha introducido medidas preferenciales para facilitar la educación de los grupos minoritarios, entre las que se cuentan el establecimiento de internados, la concesión de becas y la gratuidad de los estudios universitarios. Sin embargo, como existen muchos grupos minoritarios diferentes, cada uno de ellos con sus

propios valores culturales, resulta difícil introducir legislación que sea universalmente aceptable — de ahí las dificultades que han surgido en la elaboración de la ley sobre las minorías étnicas. El Gobierno es consciente de que debe redoblar sus esfuerzos por elaborar una ley que recoja las aspiraciones de las minorías étnicas, pero la cuestión es muy compleja y no se cuenta con los recursos suficientes. La elevada tasa de abortos y la propagación del VIH/SIDA se deben en parte a la introducción de valores no tradicionales y de estilos de vida liberales procedentes del extranjero, así como a los efectos de la globalización y de la economía de mercado. El Gobierno está trabajando en colaboración con ONG para sensibilizar a los jóvenes sobre las cuestiones relacionadas con la salud reproductiva, pero se trata de temas muy delicados. Agradece los consejos y las críticas del Comité, y reconoce que Viet Nam debe hacer mayores esfuerzos por afrontar esos problemas.

15. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam), refiriéndose a las cuestiones educativas, dice que dispondrá que se facilite al Comité información sobre la reciente disminución del número de niñas en las guarderías. Tampoco está aumentando la matrícula de la enseñanza primaria, porque, tras conseguir reducir la población del país, el Gobierno está tratando de estabilizarla, lo que redundará en una reducción proporcional de las necesidades educativas. Tanto para los niños como para las niñas se observa una gran diferencia entre la educación que se ofrece en las zonas urbanas del delta y en las zonas rurales montañosas. La población escolar total es menor en las zonas montañosas, en las que la tasa de escolarización de las niñas de edad comprendida entre 6 y 10 años es de sólo el 10%. En cuanto a las diferencias de género en la formación profesional, el Ministerio de Educación no orienta a las niñas ni a los niños hacia profesiones determinadas, pero sí lo hacen sus padres, y las niñas gravitan tradicionalmente hacia la enseñanza y los servicios de salud. Las estadísticas recientes indican que en 2001-2002 el número total de mujeres matriculadas en carreras científicas y tecnológicas aumentó al 44%: 16% en tecnología, 49% en ciencias y 8% en medicina. El Ministerio de Educación ha puesto en marcha, en el marco de sus actividades para el adelanto de la mujer, un programa de erradicación del analfabetismo entre las mujeres. Trabaja en colaboración con la Unión de Mujeres para invertir más recursos en las zonas rurales y montañosas.

16. Está aumentando la transmisión del VIH/SIDA de madres a hijos, aunque la tasa de incidencia del SIDA entre las mujeres es de 15-16%, proporción bastante baja en comparación con otros países. A pesar de los esfuerzos del Gobierno por reducir esa cifra, cada año nacen alrededor de 2.000 niños infectados de entre alrededor de 1 millón de mujeres embarazadas con SIDA.

17. **El Sr. Vu Anh Quang** (Viet Nam) observa que, aunque su Gobierno ha alcanzado ya siete de los objetivos de desarrollo del Milenio, está encontrando dificultades para combatir el VIH/SIDA, cuya eliminación no está prevista sino para 2015.

18. La proporción de mujeres que estudian derecho y relaciones internacionales es elevada; en la escuela diplomática de Hanoi, por ejemplo, hay más mujeres que hombres. La disminución del número de niñas en las guarderías es un problema que deriva de una clara preferencia de los progenitores por tener hijos varones, que redundará en un desequilibrio entre los nacimientos de niños y los de niñas y en la consiguiente disminución de la proporción de niñas en el sistema educativo. Se prevé, sin embargo, que en unos años se llegará a una situación más equilibrada. En las escuelas se ha introducido un programa de educación en derechos humanos hasta la enseñanza secundaria, que adopta la forma de educación cívica en la enseñanza primaria.

19. Hasta el momento, Viet Nam ha traducido los convenios internacionales que ha firmado sólo al vietnamita, y no a los otros 53 idiomas que se hablan en el país. No obstante, el Gobierno está ayudando a hablantes de los otros idiomas y dialectos a establecer un sistema de escritura, después de lo cual será posible traducir los convenios a todos los idiomas.

20. Con el fin de alentar la incorporación de miembros de minorías étnicas a la administración pública, el Gobierno está tomando diversas medidas para mejorar sus cualificaciones y facilitar su ascenso. Por ejemplo, los miembros de minorías étnicas están exentos del requisito de aprendizaje de un segundo idioma, lo que les permite ascender más rápidamente.

21. **La Sra. Patten**, refiriéndose al artículo 14, pregunta si se ha llevado a cabo una evaluación del programa piloto para ofrecer seguro social voluntario en diversas localidades rurales, y si se ha extendido a otras localidades. Desearía que se facilitara información más concreta sobre las prestaciones

sociales a las que tienen acceso en general las mujeres rurales, que, según el informe (párr. 14.5), carecen de una red de seguridad.

22. Agradecería que se facilitara más información sobre los programas de reducción de la pobreza y los planes de empleo que aumentan el acceso a los alimentos de las mujeres que viven en situación de pobreza extrema, y sobre los programas dirigidos a las mujeres más desfavorecidas de zonas rurales remotas. Se pregunta si el Gobierno está tratando de facilitar el acceso de esas mujeres a servicios financieros estableciendo vínculos entre los bancos y servicios innovadores de préstamo que integren las actividades crediticias con programas y actividades de formación dirigidos a la mujer.

23. Habida cuenta de la estrecha relación entre pobreza y degradación ambiental, también resultaría útil saber qué medidas está adoptando el Gobierno para facilitar el acceso de las mujeres rurales a las actividades de información y educación, incluidas enseñanzas científicas, tecnológicas y económicas, que les permitirían mejorar sus conocimientos y las oportunidades de participar en la adopción de decisiones sobre cuestiones ambientales; y qué estrategias se aplican para aumentar la participación de mujeres rurales, en particular a nivel de base, en los procesos de adopción de decisiones y planificación de la gestión de los recursos naturales y programas de protección y conservación del medio ambiente.

24. **La Sra. Gurnede Shelton** pide a la delegación que explique cómo puede conciliarse la afirmación contenida en la respuesta a la pregunta 19 de la lista de cuestiones y preguntas de que la legislación laboral de Viet Nam ha eliminado toda discriminación salarial y todos los hombre y mujeres reciben igual remuneración por trabajo igual con la información que se acaba de facilitar de que la remuneración de las mujeres es en promedio inferior en un 40% a la de los hombres y con la afirmación contenida en el informe (párr. 14.1) de que entre los trabajadores agrícolas los ingresos de las mujeres equivalen en promedio a alrededor del 73% de los de los hombres. Se pregunta asimismo si los ingresos de las mujeres han aumentado o disminuido desde 2002 y si el número de trabajadoras agrícolas y propietarias de explotaciones agrícolas ha aumentado o disminuido en los últimos años.

25. Encomia al Gobierno por la labor que está realizando entre los jóvenes para tratar de facilitar el

acceso de las minorías étnicas a la información y a los recursos; pregunta, sin embargo, si también las mujeres de edad de las comunidades étnicas gozan de acceso a la información y pueden participar en el desarrollo y la planificación comunitarios, estar debidamente representadas y hacer escuchar su voz.

26. El Gobierno describe en el informe (párr. 14.3) importantes mejoras de la infraestructura que han aumentado el acceso de las mujeres rurales a la atención de salud, pero informes externos indican que los problemas de salud de las minorías étnicas no se están abordando adecuadamente y que existe una tasa muy elevada de mortalidad materna. Esa discrepancia plantea la cuestión de cómo se elaboran las estadísticas oficiales y en qué medida son un reflejo fiable de lo que ocurre sobre el terreno.

27. Volviendo a la cuestión de los certificados de uso de la tierra, sigue sin entender si los nombres de ambos cónyuges han de figurar obligatoriamente en todos los certificados o sólo en los de reciente emisión.

28. **La Sra. Pham Nguyen Cuong** (Viet Nam) dice que en 2006 la Asamblea Nacional promulgó una Ley sobre instrumentos sociales que contiene un capítulo dedicado a los instrumentos sociales voluntarios y en virtud de la cual los instrumentos sociales han de cubrir asimismo a las familias que trabajan en el sector no estructurado. Se estima que participarán en la campaña 30 millones de personas. Antes de que la Ley entre en vigor deberán redactarse los documentos que habrán de regir su aplicación.

29. La ley dispone que los hombres y mujeres que realicen el mismo trabajo y tengan el mismo nivel de conocimientos han de recibir la misma remuneración. El hecho de que los ingresos de las mujeres sean en promedio inferiores a los de los hombres se debe a que son menos las mujeres que trabajan en actividades muy bien remuneradas y en profesiones peligrosas.

30. De los 24 millones de personas que trabajan en la agricultura, el 56% son mujeres. Se compromete a hacer lo posible para obtener en breve datos actualizados sobre el porcentaje de mujeres entre los trabajadores agrícolas y los propietarios de explotaciones agrícolas. No obstante, puede adelantar que más del 30% de las explotaciones agrícolas y las empresas del país son propiedad de mujeres.

31. En 2007 el Gobierno adoptará un programa nacional de seguridad en el trabajo, en cuyo marco se

realizarán campañas de educación y capacitación. Se han promovido actividades de capacitación en las zonas rurales, y en el sur del país se organizó una semana nacional de la seguridad en el trabajo.

32. **La Sra. Tran Thi Mai Huong** (Viet Nam) dice que, en la Ley del Suelo y en la Ley del Matrimonio se estipula que la tierra, ya se utilice con fines residenciales o de cultivo, es propiedad conjunta de ambos cónyuges. En virtud de la nueva legislación, si la tierra es de propiedad conjunta, en el certificado de uso de la tierra deben figurar los nombres de ambos cónyuges. El hecho de que algunas personas hayan recibido el certificado antiguo, en el que sólo figura el cabeza de familia, puede, en efecto, generar confusión. Por ese motivo, el Gobierno ha emitido una directiva por la que cualquiera que desee que se modifiquen los nombres que figuran en el certificado puede presentar una solicitud a tal efecto a las autoridades locales. Las autoridades no pueden volver a emitir todos los certificados por la enorme carga financiera y administrativa que ello entrañaría. El objetivo es educar a la población sobre la importancia de los certificados de uso de la tierra y sobre sus propios derechos. Corresponde a cada persona decidir si desea cambiar los nombres que figuran en el certificado.

33. El medio ambiente es una de las tres esferas prioritarias mencionadas en el Plan de Desarrollo Socioeconómico 2006-2010. A ese respecto, el Gobierno está difundiendo información sobre el medio ambiente y alentando a la población a ocuparse más de su protección. Sin embargo, es necesaria una mayor inversión. Entre los proyectos concretos que ya se están aplicando cabe mencionar la campaña de la Unión de Mujeres para promover el acceso a agua no contaminada y el programa de protección de los bosques impulsado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. También se están aplicando planes para promover el uso de energías no contaminantes, como la energía solar.

34. Las mujeres de edad se enfrentan realmente a muchas dificultades. De ahí que se las haya incluido en los planes de acción del Gobierno y que se hayan recabado sus opiniones para incorporarlas a los programas nacionales de reducción de la pobreza. También se ha pedido a las autoridades locales que se coordinen con la Unión de Mujeres y otras organizaciones similares y las asociaciones de personas de edad con el fin de prestar apoyo a esas mujeres. Gracias al sistema de redes de ayuda existente en Viet

Nam y al espíritu de solidaridad con los necesitados que caracteriza al pueblo vietnamita, el programa ha resultado muy eficaz.

Artículos 15 y 16

35. **La Sra. Tan** señala que, según el informe, la edad mínima para contraer matrimonio es de 20 años para los hombres y de 18 para las mujeres. El hecho de que en la práctica los hombres se casen en promedio a los 26 años y las mujeres a los 22,8 es irrelevante. La edad mínima debería ser la misma para ambos sexos, pues las mujeres que se casan a una edad más temprana no disfrutan de las mismas oportunidades en materia de educación, empleo y carrera profesional.

36. En el informe se afirma asimismo que las numerosas costumbres y prácticas anticuadas que persisten en zonas montañosas y remotas se eliminarán con la entrada en vigor del Decreto 32/2002/ND-CP sobre la aplicación de la Ley de Matrimonio y Familia entre las minorías étnicas. Si ese Decreto ha entrado ya en vigor, interesaría saber si ha modificado la situación en la práctica, y si contiene medidas concretas que puedan hacerse valer judicialmente.

37. En el informe se indica asimismo que en las zonas pobladas por minorías étnicas el divorcio por lo general no se tramita con arreglo a la ley, sino que está regido por las costumbres y las prácticas de esas minorías. Interesaría saber qué se está haciendo para educar a las comunidades étnicas y a sus dirigentes sobre los derechos y obligaciones de hombres y mujeres en virtud de la Ley de Matrimonio y Familia y sobre el derecho de ambos cónyuges a iniciar procedimientos de divorcio, y cómo garantiza el Gobierno la aplicación de la Ley de Matrimonio y Familia en esas comunidades.

38. **La Sra. Belmihoub-Zerdani** señala que, como consecuencia de las dificultades de transporte, muchas personas que viven en zonas montañosas y remotas no pueden registrar su matrimonio como estipula la ley. El Estado parte podría estudiar la posibilidad de facilitar la inscripción de los matrimonios por medio de un registro itinerante. Ese sistema, que se ha utilizado en otros países con problemas similares, permitiría a los habitantes de esas zonas registrar sus matrimonios y cumplir así la ley.

39. **La Sra. Manolo** observa que en los nuevos certificados de uso de la tierra sólo figuran los nombres de ambos cónyuges si así lo solicitan, se pregunta si el

derecho de la mujer a la propiedad está realmente protegido por la ley. De las respuestas dadas por el Estado parte se desprende que muchas mujeres no son conscientes de su derecho de heredar propiedades. Además, parece que son muchas las mujeres que han visto sus propiedades expropiadas por el Estado. A la luz de esos datos, cabe preguntarse si la campaña de información será suficiente.

40. **La Sra. Duong Thi Thanh Mai** (Viet Nam) dice que su delegación ha tomado nota de la petición de que se establezca para hombres y mujeres la misma edad mínima para contraer matrimonio, y la transmitirá a su Gobierno. Sin embargo, la cuestión deberá estudiarse detenidamente. Además, los ciudadanos vietnamitas tienen libertad para elegir la edad a la que desean contraer matrimonio.

41. El Decreto 32/2002/ND-CP sobre la aplicación de la Ley de Matrimonio y Familia entre las minorías étnicas respeta las costumbres y tradiciones de esas minorías al tiempo que garantiza su protección jurídica. Por ejemplo, el Decreto estipula que las parejas pertenecientes a minorías étnicas pueden optar por registrar su matrimonio en la oficina del comité popular de la comuna en la que vivan o solicitar que un funcionario debidamente facultado acuda a su domicilio para registrar el matrimonio, lo que alienta los matrimonios y su registro entre la población de las zonas remotas y montañosas y facilita el cumplimiento de las obligaciones legales. El Ministerio de Justicia también ha realizado una campaña tendente a conseguir que se registraran los matrimonios no registrados, garantizando así la protección de los derechos y los intereses de las mujeres y los niños en esas familias. Como resultado de esa campaña, se ha conseguido que en Viet Nam todos los matrimonios estén registrados.

42. Por último, la Ley de Matrimonio y Familia, el Código Penal y la Ordenanza sobre sanciones por infracciones administrativas contienen disposiciones relativas a los matrimonios tempranos, que se siguen practicando en las comunidades étnicas. Además, el Gobierno se está esforzando activamente por educar a la población y modificar las actitudes respecto de la edad de matrimonio.

43. **La Sra. Begum** pregunta si en Viet Nam es obligatorio el registro de los nacimientos, y, en tal caso, si esa función compete a la administración local. Le interesa en particular la situación en las zonas rurales y en las zonas montañosas.

44. **La Sra. Duong Thi Thanh Mai** (Viet Nam) dice que el registro de los nacimientos es, en efecto, obligatorio, y es responsabilidad de los progenitores. También se aplican medidas de ayuda a las personas que viven en zonas remotas y montañosas. De 2002 a 2005 el Gobierno realizó una campaña nacional para la inscripción de todos los niños no registrados, que reveló la existencia de muchos niños de 10 a 15 años de edad no inscritos. No se sancionó a los padres de esos niños, sino que se les ofreció la oportunidad de inscribir gratuitamente a sus hijos. Por consiguiente, el problema de los nacimientos no registrados ya se ha resuelto.

45. En Viet Nam hombres y mujeres tienen por ley el mismo derecho al divorcio. Sin embargo, el marido no puede iniciar un procedimiento de divorcio mientras su mujer está embarazada o cuidando a un niño menor de un año. Las estadísticas indican que más de la mitad de los divorcios han sido solicitados por la mujer.

46. **La Presidenta** expresa su agradecimiento a la delegación de Viet Nam por el diálogo constructivo que ha mantenido.

47. **La Sra. Ha Thi Khiem** (Viet Nam) dice que ha sido un honor para su delegación entablar un diálogo con el Comité, y a su regreso a Viet Nam transmitirá al Gobierno los comentarios y observaciones del Comité y les dará publicidad por todo el país. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam comparten las preocupaciones planteadas por el Comité y son muy conscientes de que el país sólo podrá prosperar cuando se eliminen la desigualdad de género y la discriminación contra la mujer. El Gobierno está firmemente resuelto a mejorar sus leyes, programas y planes pertinentes para aplicar debidamente la Convención, y buscará formas más eficaces de proteger los intereses y los derechos de las mujeres. Pide a la comunidad internacional que siga apoyando los esfuerzos de Viet Nam en esa esfera.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.